



GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDAS A MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN
URGENTE

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **ENMIENDA** a la Moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno sobre la necesidad de implementar de manera urgente las ayudas que necesitan los afectados por la DANA [núm. expte.: 173/000066], que se debatirá como punto 6 del orden de día de la sesión nº 80 del Pleno del Congreso de los Diputados del 26 de noviembre de 2024.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 26 de noviembre de 2024.

María José Rodríguez de Millán Parro

Portavoz GPVOX



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

1) Tipo de Enmienda:

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Ampliar, ~~en colaboración con las CCAA afectadas,~~ el listado de municipios afectados con derecho a solicitar las ayudas por la última DANA.
2. Aprobar una línea de ayudas del Gobierno para la cobertura ~~del 50%~~ de los gastos de las obras en las instalaciones afectadas ~~de las Comunidades Autónomas:~~ Centros de Salud, carreteras, equipamientos deportivos, residencias, centros de día y demás infraestructuras.
3. Agilizar la concesión e incrementar la cuantía de las ayudas extraordinarias y de las líneas de avales a financiación para compensar la pérdida de renta y los perjuicios producidos a los titulares de explotaciones agrícolas o ganaderas ubicadas en los ámbitos geográficos afectados por la DANA, concretando la partida presupuestaria de origen de las mismas, así como garantizar la aplicación de medidas fiscales al sector primario y acelerar la peritación y el pago de las indemnizaciones del sistema español de seguros agrarios.
4. Establecer las siguientes ayudas para las familias afectadas:
 - Exención del 100% del pago del Impuesto sobre el Valor Añadido que grava
 - La adquisición de alimentos básicos, pañales, biberones, alimentos infantiles, bienes de aseo personal y ropa.
 - Los principales insumos de los hogares, como la electricidad, el gas, el agua y los servicios de telecomunicaciones.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

- *La adquisición de materiales de obra, construcción y enseres para la reconstrucción de las viviendas.*
- *La adquisición de vehículos nuevos y de segunda mano.*
- *Servicio de talleres de vehículos para reparaciones por daños ocasionados por la DANA.*
- *Exención de IVA e impuestos especiales para los carburantes.*
- *Exoneración del pago del 100% por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones a todas las personas adquirentes de activos por causa de fallecimiento de personas tras la catástrofe acaecida en las zonas afectadas por la DANA.*
- *Exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para la adquisición de inmuebles destinados a reemplazar aquellos destruidos por la DANA, así como para las operaciones de adquisición de terrenos destinadas a la construcción de nuevas viviendas o infraestructuras.*
- *Sufragar el pago del IBI en la parte que corresponde a los dos últimos meses de 2024 y el completo de 2025 a todos los propietarios de viviendas afectadas por la DANA.*
- *Sufragar el pago del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras para los ejercicios 2024 y 2025, así como el pago del ICIO para cualquier reparación de un inmueble afectado por la DANA.*
- *Sufragar el 80% de los gastos por arrendamiento de vivienda a los propietarios de inmuebles que han sido dañados.*
- *Sufragar todos los servicios funerarios de las personas fallecidas por la DANA, incluidos los impuestos y tasas asociadas.*



- *Supresión del Impuesto sobre las primas de seguros.*

5. Establecer las siguientes medidas para todos aquellos que ayuden a las familias afectadas y a la reconstrucción de zonas afectadas:

- *Bonificación en la base del IRPF del 100% de todos los gastos asumidos por las personas que hayan adquirido o contratado bienes para la ayuda de los vecinos de los municipios afectados, o bien el uso de créditos fiscales transferibles.*
- *Establecer un sistema de créditos fiscales transferibles para las empresas que realicen inversiones en la recuperación de infraestructuras.*

6. Establecer las siguientes medidas para las empresas afectadas:

- *Establecer una bonificación del 100% en el Impuesto sobre Sociedades para las empresas radicadas en las zonas afectadas que mantengan el empleo o contraten a nuevas personas durante los ejercicios 2024 y 2025.*
- *Extender el periodo de compensación de bases imponibles negativas a las empresas afectadas, permitiendo compensar las pérdidas derivadas de la catástrofe durante los próximos 10 años.*

4. 7. Ampliar los criterios de acceso a las ayudas directas para no dejar fuera a ningún autónomo afectado por la DANA, lo que debe incluir:

- *a los autónomos desplazados o en tránsito hacia las zonas afectadas por la DANA, siempre que puedan acreditar daños económicos o materiales derivados de la catástrofe.*
- *a quienes hayan iniciado la actividad en 2024 y, por tanto, no hayan presentado la declaración de la Renta o el Impuesto de Sociedades de 2023, permitiendo otras formas de acreditación de la actividad económica, como el registro de autónomos o certificaciones específicas.*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

- *a los nuevos autónomos acogidos a la tarifa reducida de cotización y a las madres autónomas reactivadas tras la maternidad en las prestaciones extraordinarias por cese de actividad, adaptando el sistema a sus circunstancias específicas.*

8. Ampliar las ayudas para los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia a través de medidas concretas:

- *Exoneración del pago del IRPF y del IAE a todos los sujetos pasivos hasta el ejercicio 2026.*
- *Exoneración del pago de cuotas a la Seguridad Social a todas personas afectadas para los dos últimos meses de 2024 y el ejercicio completo de 2025, sin que por ello se vea afectada su vida laboral.*
- *Eximir de la cuota de autónomos a todos los afectados por la DANA.*
- *Establecer una prestación extraordinaria por mantenimiento de actividad a todos los autónomos afectados.*
- *Establecer la aprobación automática de los ERTES por fuerza mayor tras su solicitud para los afectados por los efectos devastadores de la gota fría acaecida en Valencia.*

5. 9. Habilitar líneas de ayudas adicionales a las establecidas por el Consorcio de Compensación de Seguros para:

- *la compra de vehículo con el fin de restituir los vehículos siniestrados, cualquiera que sea su clase o categoría,*
- *ayudas directas para la reparación de los mismos,*
- *sufragar las cuotas de los préstamos, pendientes por amortizar, de los vehículos adquiridos con anterioridad al mes de noviembre. en particular: ampliar el Plan MOVES financiable con fondos Next Generation, un Plan*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

~~RENOVE para otras tecnologías de vehículos, así como un programa piloto de renting social que permita el acceso a las familias con menos recursos a un vehículo de emisiones cero, y un plan de reparación de vehículos.~~

~~6. 10. Contribuir con el 50% de la financiación necesaria para llevar a cabo todas las inversiones que sean necesarias para recuperar la actividad educativa de los Centros docentes (Fondo EDUCAMOS).~~

~~7. 11. Presentar ante la Comisión Europea una propuesta de modificación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a efectos de poder incorporar las inversiones elegibles que permitan abordar el proceso de recuperación y transformación de las zonas afectadas por la DANA.~~

~~8. 12. Realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para destinar ayudas y créditos a la reconstrucción y restitución a las familias, autónomos y empresas de las zonas afectadas por la DANA y solicitar una ampliación del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, para incrementar las partidas destinadas a la reconstrucción de los territorios afectados por la DANA, la activación del Mecanismo de Flexibilidad Presupuestaria de los Fondos FEDER y FSE+ y la reprogramación nacional de sus programas operativos, de tal forma que el Gobierno pueda reorientar estratégicamente los recursos disponibles a la recuperación de las zonas afectadas, mientras la Comisión Europea no apruebe el nuevo Reglamento RESTORE.~~

~~9. 13. Garantizar todas las inversiones necesarias y agilizar la tramitación administrativa para acometer actuaciones en infraestructuras hidráulicas críticas para garantizar la adaptación al riesgo y la defensa frente a inundaciones. En concreto, establecer un calendario detallado para la construcción de infraestructuras hidráulicas ya proyectadas, como las presas de Montesa, Marquesado y Estubeny, en la Demarcación Hidrográfica del Júcar.~~



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

10. 14. Abordar, de manera urgente, un ~~Pacto~~ Plan Nacional del Agua, que contemple la gestión racional de nuestros recursos hídricos en todo el territorio nacional que, sobre la base de los principios de solidaridad y bien común, establezca la interconexión de cuencas como medida esencial para hacer frente a los contextos climatológicos adversos, como la sequía e inundaciones, connaturales a la realidad climatológica y geográfica y que garantice el acceso de todos los españoles al agua sin importar en qué parte de España se encuentren. ~~creación de una Autoridad Nacional del Agua, con capacidad para gestionar infraestructuras críticas a nivel nacional y un incremento hasta los 40 mil millones de € de la planificación en vigor.~~»

Justificación

Mejora técnica.

C.DIP 49818 26/11/2024 11:31